

# Informe de Viabilidad Judicial

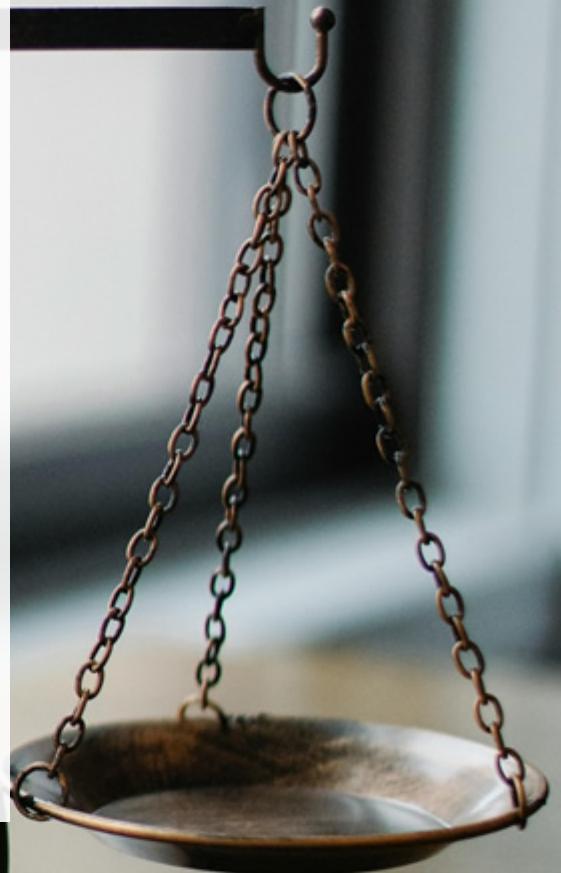
**Solicita:**

NEW HILLS PITIUSAS, S.L.

**Contra:**

BALLI COLLECTIVE SLU

21 ENERO 2025



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **NEW HILLS PITIUSAS, S.L.** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## **ORIGEN DE LA DEUDA:**

La acreedora, NEW HILLS SL, ha ejecutado una serie de trabajos bajo encargo de la empresa deudora, BALLI COLLECTIVE SL

Actualmente, la empresa acreedora manifiesta que la deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: BALLI COLLECTIVE SOCIEDAD LIMITADA
- NIF: B42775650
- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: 3.000,00 €
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: LEONARDO BALLI
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE RIU ARNO, 23 CAN BUFI. - EIVISSA - 07800 - BALEARES

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 16.558,99 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 16.558,99 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
#0000027	11-05-2023	---	12.980,89 €	0,00 €
#0000047	12-03-2024	---	786,50 €	0,00 €
#0000050	17-04-2024	---	2.356,00 €	0,00 €
51	17-04-2024	---	435,60 €	0,00 €

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	RECONOCIMIENTO DE DEUDA SIN FIRMAR
Comunicaciones	EMAILS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación

No se aporta ninguna documentación que acredite el encargo ni el acuerdo de precios.

No se aportan partes de trabajo, fotografías u otra documentación que acredite el desarrollo del trabajo.

No se aportan certificaciones de obra.

De los emails intercambiados se acredita la existencia de relación comercial entre las partes.

Ambas partes intentan llegar a un plan de pagos, que finalmente no ha sido firmado por la parte deudora. No obstante, el mismo sirve para acreditar la existencia de intento de acuerdo y la ausencia de quejas por el trabajo realizado.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **55 %**.



### Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de oposición de la parte deudora alegando ahora como causa de impago disconformidad con el trabajo realizado, hasta el momento desconocidas.

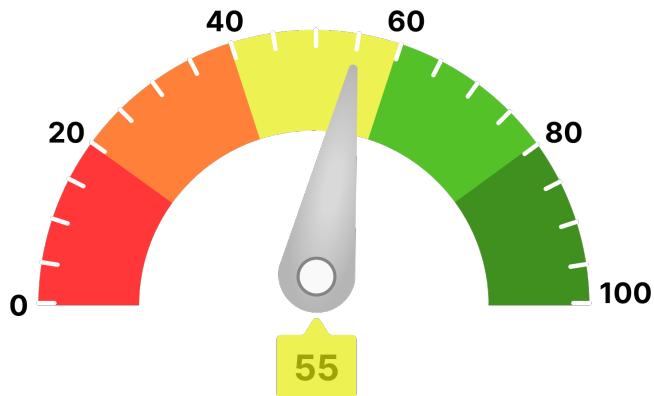
Llegado el caso, la parte acreedora deberá acreditar la ejecución de los trabajos realizados.

**IMPORTANTE:** Recordamos la necesidad de emisión de factura en reclamación del importe adeudado.

## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

Constitución: 21/01/2021

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:  
18/05/2023

Acto de Última Publicación BORME: Cambio de  
Domicilio Social

CNAE: 7410

Descripción CNAE: Actividades de diseño  
especializado

Capital Social: 3.000 €

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

### Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago  
empresarial  
**¡Elevado!**



Probabilidad de impago  
media sectorial  
**¡Elevado!**

### Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

8.000 €

### Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

13.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

25.730 €

## Información Financiera

	2022	2023	Var.2023-2022
Cifra de Negocios	1.456.614 €	967.207 €	-33,60 %
Fondo de Maniobra	232.661 €	105.349 €	-54,72 %
Endeudamiento	232.796,52 €	198.848,97 €	-14,58 %
Autonomía Financiera	44,74 €	33,96 €	-24,09 %
Free Cash Flow	-176.127 €	-42.300 €	75,98 %
Ebitda	30.992 €	-108.549 €	-450,25 %
BAI	28.643 €	-115.251 €	-502,37 %
Resultado Ejercicio	21.482 €	-86.809 €	-504,10 %
Plazo Medio Cobro (días)	30 €	22 €	-26,04 %
Plazo Medio Pago (días)	52 €	56 €	7,41 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

## Resumen de Comportamiento en Pagos

### AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

### Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE®** Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

## Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
	<span style="color: orange;">⚠️</span> Negativa	17/10/24	Actualización de información relevante
	<span style="color: blue;">≡</span> Neutra	16/01/24	Actualización de información relevante
	<span style="color: blue;">≡</span> Neutra	18/08/23	Actualización de información relevante
	<span style="color: orange;">⚠️</span> Negativa	03/10/22	Actualización de información relevante

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **8,43 % Elevado Riesgo**

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 7410 Actividades de diseño especializado
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 633

Posición relativa respecto al sector: ⚠️ Negativa

Evolución de la empresa: ⚠️ Negativa

**8,43 %**

Probabilidad de impago  
empresarial  
**¡Elevado!**

**5,08 %**

Probabilidad de impago  
media sectorial  
**¡Elevado!**

### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 8,430%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo MÁXIMO Aconsejado

### Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado

El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 8.000 €.  
La evolución es **negativa**.

### Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 21 de enero de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.